



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
04/01/2023Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 1120710R

NOTIFICACIÓN

Le notifico que por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado la Resolución n.º 7, de 3 de enero de 2022, con el siguiente tenor literal:

“Identificación de los expedientes: DEP/sex 018/2022 y DEP sex019/2022

Concesión definitiva de subvenciones extraordinarias deportes ejercicio 2022. Lote 5

Las bases que rigen la subvenciones extraordinarias para clubes y entidades deportivas de Almussafes, se aprobaron mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local el 14 de febrero 2022, publicándose íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en extracto en el BOP nº 46, de fecha 8 de marzo del presente año.

Se han presentado en el Lote 5 las solicitudes de subvención que a continuación se reseñan con expresión del número de registro de entrada, identificación expediente, fecha, entidades solicitantes y finalidad:

Registro/ Expte	Fecha	CIF	Entidad	Finalidad Subvención
6024/8032	2022	G98732043	Club de Atletisme Almussfes	VI San Silvestre
7886	2022	G97888481	Club de Gimnàstica Rítmica Almussafes	Campeonato Nacional de Base de Conjuntos; Final Liga Iberdrola, Fase final copa de España conjuntos (Jerez)

Las dos solicitudes guardan una identidad sustancial e íntima conexión, según lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, referido a la acumulación de expedientes.

El director del Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud como órgano instructor, acredita que analizada la documentación que obra en su poder presentada por las entidades deportivas correspondientes al Lote 5, se ha comprobado que ésta corresponde a la especificada en las bases que rigen en este tipo de subvenciones, habiéndose verificado que cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

El día 11 de noviembre de 2022 se reúne la Comisión Evaluadora a que se refiere la base 9 de las bases que rigen la convocatoria, en la que se asume el informe técnico de valoración y se propone la concesión de las subvenciones extraordinarias destinadas a clubs y entidades deportivas Lote 4.

El día 17 de noviembre se publicó en el tablón de anuncios la propuesta de concesión de la Comisión Evaluadora, concediendo el plazo de 10 días para presentar alegaciones, según se establece en la base novena punto 6 de las bases que rigen la convocatoria contra la cual no se han presentado alegaciones ninguna según consta en el Certificado emitido por la encargada del registro de fecha 1 de diciembre de 2022.

Figura en el expediente informe propuesta suscrita por el Director del Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud y el Concejale Delegado de Educación, Deportes, EPA y Memoria Histórica de fecha 9 de diciembre 2022. Así como también consta el informe de la intervención municipal de fecha 29 de diciembre fiscalizando de conformidad.

El órgano competente para aprobar las bases corresponde a la Alcaldía, de conformidad con la legislación reguladora del Régimen Local. No obstante, la competencia se



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA 3FVQ XW9C RX22 WWAK

Notificación concesión definitiva subv. extraord deportes. Lote 5 - SEFYCU 3755319La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
04/01/2023Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 1120710R

encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por resolución n.º 1631/2019, de 3 de julio.

Por lo tanto, resuelvo:

1. Avocar para mí el conocimiento del presente asunto, cuya resolución corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación efectuada por esta Alcaldía mediante la Resolución número 1631/19, de 3 de julio.

2. Acumular las solicitudes contenidas en los dos escritos que figuran en el cuadro transcrito en el que consta referencia de los registros de entrada, identificación de expedientes, fecha, club o entidad solicitante y la finalidad de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015.

2. Conceder, a los clubes y entidades deportivas que se especifican, las subvenciones para las finalidades y las cuantías que a continuación se detallan:

Entidad	Finalidad Subvención	Importe
Club de Atletisme	VI San Silvestre Almussafes	1.404,00€
Club de Gimnàstica Rítmica Almussafes	Campeonato Nacional de Base de Conjuntos; Final Liga Iberdrola, Fase final copa de España conjuntos (Jerez)	1.500,00€
TOTAL		2.904,00€

3. Autorizar y disponer el gasto de 2.904,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-48901 (RC 202200001683) del vigente presupuesto.

4. Reconocer la obligación de pagar un anticipo del 50% de las subvenciones concedidas, de conformidad con lo establecido en la base undécima, siguiente:

Entidad	Finalidad Subvención	Importe	50%
Club de Atletisme	VI San Silvestre Almussafes	1.404,00€	702,00€
Club de Gimnàstica Rítmica Almussafes	Campeonato Nacional de Base de Conjuntos; Final Liga Iberdrola, Fase final copa de España conjuntos (Jerez)	1.500,00€	750,00€
TOTAL		2.904,00€	1452,00€

5. Advertir a los clubes subvencionados, indicados anteriormente, que deberán seguir el siguiente procedimiento:

- Para la justificación de la subvención quedan obligados a presentar la documentación especificada en la base décima de las bases donde se detalla que el plazo para la justificación de las subvenciones será de 30 días desde la finalización de la actividad o bien 30 días desde la notificación del acuerdo o resolución de la concesión definitiva excepto si la actividad se realiza durante el mes de diciembre, en cuyo caso finalizará el 31 de diciembre de 2022; a los efectos del computo de estos plazos el mes de agosto se considera inhábil.
- Los clubes subvencionados indicados anteriormente deberán cumplir las obligaciones estipuladas en la base duodécima de las bases.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA 3FVQ XW9C RX22 WWAK

Notificación concesión definitiva subv. extraord deportes. Lote 5 - SEFYCU 3755319

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
04/01/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Esports

Expediente 1120710R

6. Notificar la presente resolución a los clubs solicitantes, mediante publicación en la página web municipal, con indicación de los recursos que procedan, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9ª.B donde se establece la tramitación e instrucción de la solicitud.

7. Publicar las condiciones en la BDNS.

8. Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar otro recurso que estime pertinente.

EL ALCALDE
Antonio González Rodríguez



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA 3FVQ XW9C RX22 WWAK

Notificación concesión definitiva subv. extraord deportes. Lote 5 - SEFYCU 3755319

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3